



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016

VISTO la Resolución Nº 1464/15 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Licenciatura-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1434 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de ciclos de licenciatura en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza Nº 1236 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Licenciatura-.

Que la Facultad Regional Avellaneda ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo a lo solicitado por la Ordenanza Nº 1434.

Que su implementación exige pleno cumplimiento de las condiciones dispuestas en la propia currícula de la carrera.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda y ha emitido una opinión favorable.

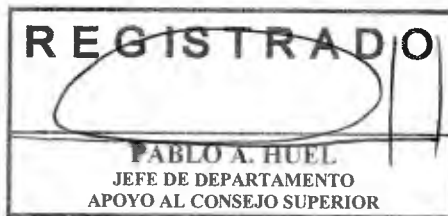
Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación y Deportes
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Avellaneda el dictado de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Licenciatura-, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1236, para dos inscripciones consecutivas a primer año, a partir del ciclo lectivo 2016.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Licenciatura-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 259/2016

djo
sr

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
 RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 259/2016

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
DE LA LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN
- CICLO DE LICENCIATURA -**

1.- COORDINADOR ACADÉMICO

- Andrés Fabián PÉREZ
 - Sociólogo (USAL)

2.- CUERPO DOCENTE

- Andrés Fabián PÉREZ
- José Alberto ESTEVES
 - Magíster en Dirección de Empresas (USAL y Universidad de Deusto)
 - Licenciado en Administración (UMSA)
- Soledad SANTAROSSA
 - Licenciada en Ciencias de la Comunicación (UBA)
- Darío José GAVASSA
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Ingeniero Civil (UNR)
- Enrique Julio ISOLDI
 - Licenciado en Sociología (UB)





Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



- Guillermo Alejandro SLY
 - Licenciado en Sociología (UBA)

- Alejandro Jorge KENTROS
 - Ingeniero Electrónico en Telecomunicaciones (UBA)

- María Florencia CARABELLI
 - Profesora en Disciplinas Industriales (UTN)
 - Profesora en Docencia Superior (UTN)
 - Traductora Pública de Inglés (USAL)

- Sandra Verónica BIRLANGERI
 - Contadora Pública (UNLP)

- Gabriel PALLAZO
 - Ingeniero Industrial (UNLu)

- Graciela Rosa ROBLEDO
 - Abogada (UBA)

- Leonardo Martín JUAREZ
 - Ingeniero Agrónomo (UNLu)

- Ruth Karina ROJAS JALLEY
 - Licenciada en Psicología (UBA)

- Laura DA SILVA
 - Licenciada en Relaciones del Trabajo (UBA)



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Marcelo Antonio MAZZITELLI

- Magíster Ejecutivo en Administración de Negocios (Universidad Austral)
- Ingeniero en Sistemas de Información (UTN)

Sonia Estela DURAND

- Master en Análisis del Discurso (UBA)
- Magíster Scientiae (UNER)
- Especialista en Metodología de la Investigación Científica y Técnica (UNER)
- Profesora en Filosofía (Instituto Nacional del Profesorado "R. Sáenz Peña")

3.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

La Facultad Regional Avellaneda cuenta para el dictado de la carrera con un importante equipamiento informático y de multimedia.

Además, dentro de la Biblioteca Central de la Facultad se dispone de 92 títulos correspondientes a los siguientes temas: Comercialización, Recursos Humanos, Marketing, Ventas y Sociología.
